

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
24 DE NOVIEMBRE DE 2016

ASISTENTES:

- * PRESIDENTA:** D^a.Carmen Herrera Coronil
- *. CONCEJALES:** D. Fernando Rodríguez Villalobos
D. M. Angel Espinosa de los Monteros G.
D^a.María José Lobo Suárez
D. Manuel Ruiz Pinelo
D^a.Margarita Polvillo Gómez
D. Ricardo Benitez Raposo
D^a.Juana J. Rodríguez Goncet
D^a.M^a. Jesús Carrión Trinidad
D. Jesús Rodríguez Rodríguez
D^a.M^a. del Valle Carreras Alvarez
D^a.M^a. de los Angeles Rodríguez Adorna
D. Miguel de la Torre Rodríguez
D^a.M^a. Teresa Pablo Torres
D. Tomás Arias Gutiérrez
- No Asisten: D. Juan del Río López (excusa)
D^a.M^a. del Carmen López Santana (excusa)
- *. SECRETARIO:** D. Manuel Martín Navarro.
- *. INTERVENTOR:** D. Juan P. Molina Garrigós

En la Villa de Castilleja de la Cuesta, a veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las 18:02 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores/as Concejales/as precedentemente mencionados con el fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, D^a. Carmen Herrera Coronil, con la asistencia del Sr. Secretario General de la Corporación, D. Manuel Martín Navarro, que da fe del acto.

Comprobado que existe el quórum determinado en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara constituido el Ayuntamiento en Pleno Municipal.

* Como cuestión previa y de orden, D. MIGUEL DE LA TORRE, del Grupo Juntos por Castilleja, interesa de la Alcaldía, en atención a lo dispuesto en los artículos 23.1. y 26.1. del R.O.F., los criterios o razones por las que determinados asuntos tratados en las Comisiones Informativas no se han incluido en el orden del día, cuando a su juicio

sí debe hacerse, por lo que solicita la suspensión del Pleno por tal motivo hasta tanto se subsane la citada omisión.

Por la PRESIDENCIA se manifiesta que el Pleno no se va a suspender en modo alguno. En cualquier caso le significa que dicha cuestión, en consonancia asimismo con el escrito que ha presentado el Grupo Izquierda Unida, le será debidamente explicada y contestada oportunamente cuando lleguemos al apartado de "asuntos urgentes" de esta sesión.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión de referencia, la cual es aprobada, sin enmiendas, con los votos favorables (11) de la Presidencia y Grupos Socialista, Popular e ICAS; y en contra (3) de los Grupos Juntos por Castilleja e Izquierda Unida.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES-DELEGADOS MUNICIPALES: TOMA DE CONOCIMIENTO.

Por la Presidencia se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía y Delegados competentes, desde la n°531/2016, de 19 de septiembre, sobre contrataciones laborales temporales (peones especialistas de limpieza viaria); hasta la n°729/2016, de 17 de noviembre, sobre contratación de alumbrado ornamental de Navidad.

El Pleno, pues, queda debidamente enterado de las precedentes Resoluciones.

3.- RESOLUCION DE ALCALDIA EN MATERIA DE DELEGACIONES MUNICIPALES: TOMA DE CONOCIMIENTO.

De orden de la Presidencia se da cuenta de la Resolución de Alcaldía n°686/2016, de 9 de noviembre, dictada respecto del asunto de referencia, conforme consta y queda incorporada en el expediente de su razón.

El Pleno, pues, queda debidamente enterado de la Resolución de referencia.

4.- RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE LINEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO-2017: TOMA DE CONOCIMIENTO.

Por parte de la Alcaldía, así como de la Intervención General Municipal, se da cuenta e informa ampliamente de la Resolución de la Presidencia n°525/2016, 14 de septiembre, respecto del asunto de referencia.

El Pleno queda debidamente enterado.

5.- INFORME SOBRE MOROSIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA (3° TRIMESTRE-2016): TOMA DE CONOCIMIENTO.

Por parte de la Presidencia, así como de la Intervención Municipal, se informa y da cuenta ampliamente del asunto de referencia, y puesta de manifiesto del Informe de la Intervención Municipal emitido al respecto, todo ello en desarrollo y cumplimiento de lo preceptuado sobre el particular en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las obligaciones comerciales (en concreto, artículos 4 y 5). A este efecto, pues, se acompaña y presenta el pertinente Informe de la Intervención General, con los datos y documentación correspondiente derivados del mismo.

El Pleno, pues, en consonancia con lo anterior, toma conocimiento del precitado asunto y expediente, trasladando lo oportuno a la Intervención General Municipal en orden a su toma de razón y continuación de los demás trámites y actuaciones previstas en la mencionada Ley 15/2010.

6.- PERIODO DE PAGO A PROVEEDORES (3° TRIMESTRE-2016): TOMA DE CONOCIMIENTO.

Por parte de la Presidencia, así como de la Intervención Municipal, se informa y da cuenta ampliamente del asunto de referencia, y puesta de manifiesto de documentación sobre dicho particular, obrante en la Intervención Municipal, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto al efecto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (Art.18.5.), y demás normas concurrentes en dicha materia.

El Pleno, pues, queda enterado del asunto tomando conocimiento del mismo.

7.- INFORME DE LA INTERVENCION GENERAL MUNICIPAL SOBRE "EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DEUDA PÚBLICA Y REGLA DE GASTO. (3° TRIMESTRE 2016)": TOMA DE CONOCIMIENTO.

De orden de la Presidencia y por la Intervención Municipal se informa y da cuenta ampliamente del asunto de referencia y puesta de manifiesto del Informe de la Intervención Municipal emitido al respecto, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto al efecto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normas concurrentes en dicha materia.

El Pleno, pues, queda enterado del asunto tomando conocimiento del Informe de referencia en cuestión.

8.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA "MODIFICACION DE LA REGLA QUE DETERMINA EL TECHO DE GASTO".

De orden de la Presidencia se da cuenta y lectura al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas emitido respecto del asunto y propuesta de referencia.

D^a. MARGARITA POLVILLO, del Grupo Socialista, conforme se explicita en la Exposición de Motivos de su propuesta, reitera la posición ya conocida de su Grupo en este tema, en el sentido de que la citada regla y norma del Gobierno Central sigue impidiendo al Ayuntamiento la realización de otras actuaciones en empleo e inversiones en mejoras de los servicios de Castilleja.

En suma, la propuesta que trae, de la mano de la F.E.M.P., quiere y pide modificar esa Ley, para aquellos Ayuntamientos que han hecho sus deberes y no quieren tener el dinero en el banco, sino invertirlo en infraestructuras, servicios sociales, educación, etc.

D^a. M^a. ANGELES RODRIGUEZ, del Grupo ICAS, en referencia a la citada Ley de Estabilidad Presupuestaria y regla de gasto que impone, expone que la misma obliga a todos los Ayuntamientos, incluso aquellos con superávit como el nuestro, y por ello se nos discrimina y no nos permite utilizar el remanente en otras políticas como empleo, servicios sociales, etc.

Por todo ello su Grupo va a apoyar la propuesta y por tanto aquellas Corporaciones que cumplen con el objetivo de estabilidad presupuestaria puedan usar el remanente de tesorería sin que compute en el cálculo del techo de gasto.

D^a. JUANA RODRIGUEZ, por el Grupo Popular, entiende que la Portavoz del Grupo Socialista miente, puesto que todas las obras que está haciendo ahora del Ayuntamiento derivan de la utilización del remanente de tesorería, y así lo podemos ver en distintas Resoluciones de Alcaldía; el Gobierno Central, pues, sí permite actuaciones, en obras sostenibles.

La citada Ley tenía su razón de ser en el despilfarro de gasto de las Administraciones, y aquí se hizo un Plan de Ajuste y se aprobó un Presupuesto, con el apoyo del Grupo Popular, y a partir de ahí se comenzaron a hacer bien las cosas. No obstante la Ley va a ser objeto de negociaciones y modificaciones con otras fuerzas políticas, y en esa fase estamos.

D^a. M^a. TERESA PABLO, del Grupo Juntos por Castilleja, quiere también explicar que esa Ley viene del acuerdo y

reforma que sobre el artículo 135 de la Constitución hicieron el Partido Socialista y el Partido Popular. En suma, las políticas de austeridad que conlleva la aplicación de esa Ley no han sido positivas para la economía y han creado desigualdad y pobreza; si el sector público ahorra ello lo que se traduce es en una menor actividad económica y en que la economía se paralice.

A nivel municipal el efecto es el de no poder gastar y por eso tenemos dinero ahorrado, y no tanto por una buena gestión económica. En todo caso, apoyará la propuesta.

Para D. TOMAS ARIAS, de Izquierda Unida, este asunto lo que ha hecho es que se deje de hablar de otros temas que sí interesan al municipalismo; así, qué ha pasado de la financiación del 33% de las Administraciones Públicas, o de la valoración justa de las políticas de urbanismo, con un desarrollismo y endeudamiento incontrolado,...

Lo que falta es regulación para evitar casos de los Juzgados por regidores que campan a sus anchas sin fiscalización ni económica ni política; y después está la Ley de 2012 que comentamos, después suavizada por razones electorales.

En definitiva, cualquier iniciativa que plantee un alivio para los Ayuntamientos, la va a apoyar

D^a. MARGARITA POLVILLO (PSOE) le precisa al Grupo Popular que es más que cierto que el remanente no puede gastarse en cualquier tipo de actuación o inversión, lo que viene corroborado por la Intervención Municipal; por ello quien miente es la Portavoz popular.

El Pleno, pues, con los votos favorables (11) de la Presidencia y Grupos Socialista, ICAS, Juntos por Castilleja e Izquierda Unida, y la abstención (3) del Grupo Popular, acuerda lo siguiente:

Primero.- Manifestar la oposición de esta Corporación a la regla de gasto tal y como está regulada actualmente para todos los Ayuntamientos y Diputaciones, sin tener en cuenta su solvencia económica.

Segundo.- Instar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a consensuar, con la Federación Española de Municipios y Provincias, una modificación de la regla que determina el techo de gasto de la Administración Local para atender la justa reivindicación de aquellas corporaciones locales que, cumplan con el objetivo de estabilidad presupuestaria, puedan usar el remanente de tesorería sin computar en el cálculo del techo de gasto.

Tercero.- Trasladar estos acuerdos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, F.E.M.P. y F.A.M.P.

9.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS POLITICOS SOCIALISTA, POPULAR, JUNTOS POR CASTILLEJA E IZQUIERDA UNIDA SOBRE FELICITACION PUBLICA A DEPORTISTAS DE LA LOCALIDAD.

De orden de la Presidencia se da cuenta y lectura al dictamen de la Comisión Informativa Sociocultural emitido respecto del asunto y propuesta de referencia suscrita por los mencionados Grupos Políticos Municipales.

En síntesis, tales deportistas pertenecen al Club de Remo del R. C. Labradores de Sevilla, en concreto, Marco Sardello Gil y Francisco Manuel Mogio Luque, todo ello en atención a su brillante trayectoria y palmarés deportivo, muy recientemente la obtención del título de campeones de España de sus correspondientes categorías y en la modalidad de Yola4+, celebrado los pasados días 15 y 16 de este mes, en Gandía (Valencia).

Por la PRESIDENCIA, pues, recogiendo el sentir de la Corporación, quiere destacar el amplio palmarés de estos deportistas pese a su juventud; son, para todos nosotros, un ejemplo de superación, lucha, entrega, esfuerzo y de capacidad de sacrificio, de creer en sí mismos y dar lo mejor para superar obstáculos, engrandeciendo los valores del deporte. Por todo ello nos sentimos muy orgullosos de vosotros y os deseamos en el nombre del pueblo de Castilleja mucho éxito y grandes triunfos.

El Pleno, pues, por unanimidad de los miembros asistentes (14), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Felicitar a los deportistas de esta localidad, D. MARCO SARDELLO GIL y D. FRANCISCO MANUEL MOGIO LUQUE, por los resultados obtenidos de Campeones de España de Remo en sus respectivas categorías y modalidad, así como por toda su trayectoria personal y profesional, siendo para todos un ejemplo de superación, y que contribuyen al engrandecimiento del deporte en nuestro municipio.

2º.- Dar traslado de la presente Felicitación a los interesados para su debido conocimiento.

3º.- Elevar el presente acuerdo al Pleno de la Corporación para su conocimiento y ratificación.

10.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

De orden de la Presidencia se da cuenta y lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Igualdad y Servicios Sociales emitido respecto del asunto y propuesta de referencia.

Sobre el particular, se incorporan al expediente: una "Enmienda" (1) de modificación presentada por el Grupo

Socialista. Del mismo modo, y por el Grupo Juntos por Castilleja, se presentan "Enmiendas" (3), al presente asunto: una, de adición a la propia enmienda del Grupo Socialista, y dos, de sustitución puntual, al texto de la propuesta.

D^a. M^a. JOSE LOBO, por el Grupo Socialista, y conforme se explicita en la Exposición de Motivos de la Propuesta, ratifica su firme compromiso de rechazo a la violencia de género y reitera su obligación de trabajar hasta conseguir su total erradicación. La tolerancia cero contra esta violencia debe ser un valor como tal defendido por la sociedad en su conjunto.

Por todo ello los socialistas venimos reclamando un acuerdo social y político e institucional contra la violencia de género, permanente en la política de todos los partidos, para llegar a ser una cuestión prioritaria de Estado.

D^a. M^a. VALLE CARRERAS, por el Grupo ICAS, manifiesta su absoluto rechazo y repulsa a cualquier tipo de violencia que atente contra la igualdad de género de las personas, violencia que no sólo constituye una alarma social sino también una lacra de nuestra sociedad que hay que erradicar a todos los niveles, estatal, autonómico y local, con la puesta en marcha de políticas de sensibilización, concienciación, atención y asesoramiento a las víctimas, y apoyo a estos colectivos.

D^a. JUANA RODRIGUEZ, por el Grupo Popular, apoyará la propuesta a pesar de su desacuerdo con ciertos términos o expresiones puntuales que utiliza en contra del Gobierno central, y de lo cual no piensa hacer mayor debate.

En todo caso, pues, todas las Administraciones tienen que poner todos los medios que sean necesarios para terminar con esta lacra.

D^a. M^a. TERESA PABLO, del Grupo Juntos por Castilleja, explica sus enmiendas, singularmente en el sentido de sustituir con carácter general una terminología ya superada de violencia de género por violencia "machista", y puntualmente el que las mujeres "hayan muerto" por violencia de género, por el de que "han sido asesinadas por la violencia machista".

También y como adición a la del Partido Socialista, el instar a la Junta de Andalucía, en atención a sus propias competencias en educación, a que "implemente en el curriculum formación específica en igualdad, educación afectivo-sexual y de prevención de la violencia machista, ya sea de manera transversal, y/o en las materias de educación en valores cívicos y a lo largo de todas las etapas educativas".

Van a apoyar la propuesta si bien esta puede quedarse en una mera declaración de intenciones, ya tradicional por estas fechas. Así pues, que todo lo que acordemos se traduzca efectivamente en servicios de atención a las mujeres que sufren este tipo de violencia en Castilleja.

A D. TOMAS ARIAS, de Izquierda Unida, le gustaría que cuando se traen propuesta políticas de esta importancia, por su propia temática, habría que buscar un máximo de consenso transversal posible, pues sería el ejemplo más importante que podríamos dar a nuestros ciudadanos y ciudadanas, y demostrar así la seriedad de nuestros pronunciamientos en contra de esta violencia.

Por la PRESIDENCIA se precisa que la Propuesta de su Grupo presentada esta mañana a todos los Grupos está bastante clara; las que presenta el Grupo Juntos por Castilleja las ha dado a conocer hace apenas media hora. Por ello no van a apoyar estas enmiendas.

Sometida a votación la "Enmienda" (1) de modificación presentada por el Grupo Socialista, la misma es estimada con los votos favorables (10) de la Presidencia y Grupos Socialista, ICAS y Juntos por Castilleja, y la abstención (4) de los Grupos Popular e Izquierda Unida.

Igualmente y sometidas a votación las "Enmiendas" (3) del Grupo Juntos por Castilleja, las mismas son "desestimadas" con los votos negativos (8) de la Presidencia y Grupos Socialista e ICAS, afirmativos (3) de los Grupos Juntos por Castilleja e Izquierda Unida, y la abstención (3) del Grupo Popular.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión y enmienda admitida, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes (14), adopta los siguientes Acuerdos:

"1. Impulsar desde el ámbito local la sensibilización sobre la violencia de género, y la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.

2. Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.

3. Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de Género, con dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica

1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

4. Declararse "Municipio libre de violencia de género". Para ello este municipio garantizará una red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayudará a buscar alternativas para recuperar su vida (derechos laborales, políticas de formación, apoyo al empleo, vivienda, ayudas sociales). En dicha red estarán incluidos los servicios de protección, asesoramiento, acompañamiento y acogida para mujeres en situación de violencia de género, sus hijos y sus hijas.

5. Conforme al acuerdo unánime del Congreso de los Diputados de 15 de noviembre, ponga en marcha en el plazo más breve posible las siguientes medidas:

- 5.1. Promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género por el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y la F.E.M.P., que siga impulsando políticas para la erradicación de la violencia sobre la mujer como una verdadera política de Estado. Un Pacto que recupere el espíritu de consenso de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Gén, vinculando a todos los partidos políticos, poderes del Estado y sociedad civil en un compromiso firme en pro de una política sostenida para la erradicación de la violencia de género.
- 5.2. Dotar suficientemente las partidas presupuestadas, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas y de sus hijos e hijas, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas como de los servicios de proximidad de los Ayuntamientos y Centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- 5.3. Reforzar el funcionamiento de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer dependientes de las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y de las Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones insulares, con el fin de procurar un seguimiento personalizado de las víctimas de violencia de género en el territorio, impulsando la coordinación a través de mesas interdisciplinarias con órganos autonómicos y locales para el seguimiento de la seguridad, protección y atención a las mujeres víctimas y a sus hijos e hijas.

- 5.4. La puesta en marcha en los juzgados especializados en violencia de género, del Acompañamiento Judicial Personalizado, para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro en su recorrido judicial, desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.
- 5.5. Estudiar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la viabilidad de establecer pautas y protocolos de intervención para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género, así como para la atención y, en su caso, incentivación a víctimas que no hubieran presentado nunca denuncia pero cuentan con un certificado de servicios sociales u otro similar. En este último caso y ante la detección de riesgo real por parte de los servicios públicos, sociales o sanitarios, poner en marcha protocolos de atención social integral, especialmente proporcionando una garantía habitacional
- 5.6. Activar de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, involucrando específicamente a las instituciones educativas y medios de comunicación: impulsando la formación especializada en perspectiva de género para los y las profesionales de los medios de comunicación.
- 5.7. En el marco del futuro Pacto por la Educación, avanzar en colaboración con las Comunidades Autónomas en la incorporación de la formación específica en igualdad y de prevención de la violencia de género.
- 5.8. Poner en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género. Dicho Plan deberá potenciar decididamente el uso de las redes sociales y nuevas tecnologías para llegar a esas víctimas potenciales. Los menores son víctimas directas de la violencia de género y, como tales, debe ser atendidos en las Oficinas de Asistencia a las Víctimas, con todos los derechos que las asisten.
- 5.9. Continuar avanzando y garantizar la formación especializada y acreditada que permita el aprovechamiento de conocimiento de las y los magistrados al frente de órganos jurisdiccionales especializados, así como las de y los abogados, procuradores, fiscales, letrados y empleados públicos de la Administración de Justicia, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia sobre la mujer, de conformidad con la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial. Esta formación debe impartirse desde la perspectiva de género y derechos humanos. De conformidad con dicha disposición legal,

los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses contarán en todo caso con Unidades de Valoración Forense Integral y que de ellas podrán formar parte las y los psicólogos y las y los trabajadores sociales para garantizar, entre otras funciones, la asistencia especializada a las víctimas de violencia de género y el diseño de protocolos de actuación global e integral en casos de violencia de género.

5.10. Incrementar la formación específica en violencia machista de todo el personal especializado que intervenga en la atención integral a las mujeres y sus hijos e hijas. Especialmente en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y al ámbito judicial y de atención psicológica en juzgados; para ampliar la formación del turno de oficio especializado en violencia de género.

5.11. Ampliar las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la Ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, como el sexting o los nuevos tipos acoso, hostigamiento, acecho o stalking, tal como exige la Recomendación General Nº19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado, e implementar las recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas elaboradas por el grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres en la legislación y en la práctica. En aplicación de este Convenio, ampliar las disposiciones sobre la trata de personas que tiene especial incidencia en mujeres y niñas, sobre la mutilación genital femenina y sobre los llamados crímenes de honor.

En concreto, incluir en la LOMPIVG, al menos las siguientes modificaciones:

- Un nuevo Título que visibilice otras formas de violencia sobre la mujer por razón de género, más allá de los malos tratos en el seno de la pareja, recogiendo preceptos relativos a la sensibilización, formación de agentes, educación, protocolos y planes de colaboración y recogida y difusión de datos, entre otros.

- Un nuevo Título que se refiera a la exigencia y términos de recogida de datos y promoción de su difusión, realización de estudios, impulso de investigaciones y realización de encuestas basadas en la población con el fin de estudiar las causas y efectos, evaluar la incidencia y percepción social y conocer las medidas para la erradicación de la violencia sobre la mujer, así como la eficacia de las mismas.

- Un precepto específico, dentro del Título I de la L.O.1/2004 relativo a las medidas de sensibilización, prevención y detección que visibilice la colaboración de la sociedad civil en las acciones de concienciación pública, orientadas a la prevención y detección temprana, así como a la creación de una conciencia social de rechazo a la violencia de género.
- 5.12. Incrementar las actuaciones de sensibilización para intensificar el compromiso conjunto por una sociedad libre de violencia contra las mujeres, apoyando a las víctimas y rechazando a quienes provocan el maltrato.
- 5.13. Lucha activamente contra el tráfico y la trata de personas, así como contra la prostitución, entendidas ambas como explotación, esclavitud, violación de derechos humanos y cosificación de las mujeres, identificando en cada caso a los responsables de espacios de impunidad como el empleo de incentivos y propaganda (por ejemplo, la publicidad del negocio de la prostitución en los medios de comunicación).
- 5.14. Adoptar el compromiso político de no conceder ningún indulto en cualquier delito vinculado a la violencia de género.
- 5.15. Impulsar la modificación del artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para suprimir la dispensa de la obligación de declarar contra su cónyuge o pareja de las víctimas de violencia de género, así como suprimir el atenuante de la confesión para este tipo de delitos y la preceptividad de la asistencia letrada antes de la interposición de la denuncia.
- 5.16. Establecer la necesidad de comunicar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado las denuncias presentadas por comparecencia en el juzgado, de modo que consten en el sistema de seguimiento en los casos de violencia de género (VIOGEN) y se pueda valorar el riesgo de la víctima.

6. Este Ayuntamiento exige y quiere trasladar a las fuerzas políticas representadas en el Congreso de los Diputados que:

- Conforme a lo acordado el pasado 15 de noviembre, antes del 31 de diciembre de 2016 proceda a crear una Subcomisión en el seno de la Comisión de Igualdad con el fin de articular dicho Pacto.
- Que la Subcomisión elabore, en el plazo máximo de cuatro meses desde su constitución, un informe en el que se identificarán y analizarán los problemas que impiden avanzar en la erradicación de las distintas formas de violencia de género, y contendrá un conjunto de propuestas de actuación entre las que se incluirán específicamente las principales reformas que deberán acometerse para dar cumplimiento efectivo a ese fin,

- así como a las recomendaciones de los organismos internacionales, ONU y Convenio de Estambul.
- El informe, una vez aprobado, se remitirá al Gobierno para que, en el plazo máximo de dos meses lo someta a acuerdo con representantes de Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, partidos políticos, Administración de Justicia y asociaciones feministas, sindicales, empresariales y civiles.
 - Las medidas contenidas en el informe que supongan la modificación de textos legales vigentes serán remitidas a las Cortes Generales en un plazo no superior a seis meses para su tramitación.
 - El Pacto incluirá la creación de una Comisión de Seguimiento del mismo que se reunirá siempre que lo requieran las circunstancias y, en todo caso, una vez al año con el fin de evaluar los acuerdos alcanzados, cuyo desarrollo y aplicación será revisado, en todo caso, cada cinco años".

(En este momento, y siendo las 19:05 horas, se incorpora a la sesión el concejal Sr. Rodríguez Villalobos).

11.- FONDOS FEDER PARA FINANCIACION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO: PARTICIPACION DEL MUNICIPIO EN EL AREA URBANA FUNCIONAL BORMUJOS-2022.

De orden de la Presidencia se da cuenta y lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio emitido respecto del asunto y expediente de referencia, ello en derivación de la comunicación remitida al efecto desde la Diputación Provincial de Sevilla y en relación con la convocatoria abierta en tal sentido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre: B.O.E. nº243, de 7 de octubre de 2016). En síntesis, se trataría de integrar a Castilleja en la denominada "Area Urbana Funcional de la zona de Bormujos", junto con los municipios de Espartinas, Gines y el citado Bormujos.

Como trámite procedimental y actuaciones a seguir, por parte del Ayuntamiento debe pronunciarse en cuanto a la participación de nuestro municipio en la referida Area y Estrategias, designando al respecto a la Diputación como órgano de gestión administrativa para la presentación y gestión de la Estrategia.

En este sentido y como posicionamiento inicial, la Junta de Gobierno Local en sesión del pasado día 16 del actual manifestó su conformidad con esta prevista actuación municipal, asimismo comunicada a la citada Diputación Provincial de Sevilla

D^a. MARGARITA POLVILLO, del Grupo Socialista, se expone la propuesta, conforme se explicita en su Exposición de

Motivos, y en concordancia con el acuerdo favorable adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada igualmente en el día de hoy.

En definitiva Castilleja, que al ser un municipio menor de 20.000 habitantes no podría optar a esta convocatoria, se une de modo conjunto a los municipios citados para promover dicha iniciativa. La financiación sería de un 80% con cargo a Fondos FEDER, y un 20% por Diputación, que sería el órgano de gestión de las operaciones que se seleccionaran y actuaciones que se emprendan; es, pues, un primer paso para abordar determinadas actuaciones positivas para Castilleja.

D^a. M^a. ANGELES RODRIGUEZ, del Grupo ICAS, manifiesta su conformidad con la propuesta, de integrar a Castilleja en esa Area Urbana Funcional Bormujos-2022, que permitirá, en su momento, una serie de actuaciones de mejoras de desarrollo urbano sostenibles beneficiosas para Castilleja

D^a. JUANA RODRIGUEZ, del Grupo Popular, expresa igualmente su apoyo a la propuesta, de traer esos Fondos FEDER para nuestro municipio.

D. MIGUEL DE LA TORRE, del Grupo Juntos por Castilleja, entiende que estas actuaciones beneficiarán al municipio y por ello votarán a favor. De todas formas, cuando ya se vayan concretizando las posibles actuaciones y su ubicación, solicita se informe más detalladamente a los Grupos Políticos, así de cómo se vaya a producir la gestión de esa Area Urbana; espera además que tales recursos no se materialicen en el 2109, con un carácter electoral.

A D. TOMAS ARIAS, de Izquierda Unida, le llama la atención la premura y la absoluta falta de transparencia que se está llevando con este tema. Cómo el Gobierno de la Nación inicia este tema, a inicios de octubre, y su conocimiento nos llega a Andalucía a mediados de este mes, con un muy escaso margen de reacción.

Resalta también que uno de los ejes fundamentales y criterio previos para optar a esos Fondos, como es la participación ciudadana y la transparencia, no se cumple ni por el Estado ni por la Diputación ni por el Ayuntamiento.

El Pleno, pues, por unanimidad de los miembros asistentes (15), acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar la participación de este municipio en el Area Urbana Funcional de Bormujos-2022 para presentación de una Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrada, según se revela en la Orden referida.

2º.- Designar a la Diputación Provincial de Sevilla como órgano de gestión administrativa para la presentación

y gestión de la Estrategia, así como de las operaciones seleccionadas y cofinanciadas por los Fondos FEDER, dentro de la Estrategia EDUSI mencionada.

3°.- Facultar a la Alcaldía para llevar a cabo las acciones y suscribir documentos necesarios para dar cumplimiento a lo acordado.

4°.- Trasladar en todo caso a la Diputación Provincial de Sevilla (Area de Concertación) el presente acuerdo para su conocimiento y efectos pertinentes.

12.- PROPUESTA DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA SOBRE "SITUACION DEL 061 EN EL ALJARAFE".

De orden de la Presidencia se da cuenta y lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio emitido respecto del asunto y propuesta de referencia.

D. TOMAS ARIAS, de Izquierda Unida, expone ampliamente la propuesta conforme se explicita en la Exposición de Motivos de la misma, y la situación preocupante que dicho servicio ya está generando en el Aljarafe, por circunstancias específicas de retraso o demora que se producen en aquél, fundamentales en definitiva para la salvaguarda de vidas humanas.

D^a. M^a. JOSE LOBO, del Grupo Socialista, considera ciertamente que el asunto está claro, y el funcionamiento de un servicio siempre es mejorable, y por ello votarán a favor.

D^a. M^a. ANGELES RODRIGUEZ, del Grupo ICAS, entiende igualmente que el debate está claro y que el vecino de Castilleja merece se le garantice la cobertura de este servicio de la mejor manera y más rápida posible.

D^a. JUANA RODROGUEZ, del Grupo Popular, manifiesta asimismo su apoyo a la propuesta, y por ello el asunto concreto no tiene mayor debate.

D. MIGUEL DE LA TORRE, del Grupo Juntos por Castilleja, expresa del mismo modo su conformidad con la propuesta, que responde a las necesidades de nuestros vecinos, y tal servicio, pues, debe prestarse de la mejor forma.

El Pleno, pues, por unanimidad de los miembros asistentes (15), adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Exigir a la Junta de Andalucía la puesta en marcha de un nuevo Equipo de Emergencia Terrestre (061)

ubicado de forma fija en alguno de los municipios del Aljarafe (tras estudiar detalladamente junto a los expertos en emergencia en cuál sería más conveniente hacerlo, atendiendo tanto a las distancias como a la población a atender, así como a otros factores que puedan resultar determinantes para esta elección), para de esta manera dar la necesaria cobertura a esta comarca y descargar la sobrecarga que sufren los equipos de la capital.

Segundo.- Dar cuenta de este acuerdo tanto a la Consejería de Sanidad de la Junta de Andalucía como a la Presidencia de la misma.

13.- INFORMACION DE LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANOS COLEGIADOS.

* D^a. M^a. ANGELES RODRIGUEZ (ICAS) informa de la sesión celebrada por el Consorcio de Transportes Metropolitano del Area de Sevilla el pasado 3 de octubre.

* D^a. JUANA RODRIGUEZ (P.P.) da cuenta de las sesiones (2) celebradas por la Mancomunidad de Servicios La Vega.

El Pleno, pues, queda debidamente enterado.

14.- ASUNTOS URGENTES.

* Por la **PRESIDENCIA**, con carácter previo y al hilo del escrito presentado en el día de hoy por el Grupo Izquierda Unida, así como la cuestión suscitada al inicio de la sesión por el Grupo Juntos por Castilleja, en cuanto a la inclusión o no en el orden del día de determinados asuntos tratados en Comisión Informativa, quiere dejar claramente de manifiesto y constancia, su criterio y determinación al respecto, en síntesis y a saber:

Que serán elevados al Pleno aquellos asuntos tratados en Comisión Informativa que cuenten con el dictamen favorable; e incluso aquellos otros que, aun siendo informados desfavorablemente, pudieran aprobarse por la mayoría en el Pleno. Determinación y criterio que se corrobora y avala por la Secretaría General Municipal.

Por la **SECRETARÍA GENERAL**, visto lo precedente, se ratifica la competencia de la Presidencia y legalidad del criterio expuesto por aquella en este tema. En síntesis, el R.O.F. es una norma también con carencias, lagunas e indeterminaciones que necesitan ser interpretadas y desarrolladas y, en este sentido, aquél no contiene norma tipificada al respecto que contradiga o imposibilite el criterio y determinación adoptado por la Presidencia.

Discrepa por ello de la opinión y aseveraciones que esgrime el Grupo Izquierda Unida en tal escrito. Es decir, no se produce lesión en los derechos fundamentales de los concejales; el núcleo fundamental de dichos derechos y Jurisprudencia constitucional a la que se alude radica en el derecho de "todos" los Grupos Políticos (ya sean unitarios, o concejales no adscritos) a formar parte de "todas" las Comisiones; al derecho de "voz y voto" en las mismas; y a la presentación de Mociones o Propuestas para su tratamiento. Pero no el que, sin más, "todas" las que se presenten, "tengan que ser procedimental y preceptivamente" tratadas también en el Pleno.

Y en igual sentido cabe pronunciarse en cuanto a la mención del Grupo Juntos por Castilleja a los artículos del R.O.F., debe entenderse, "123 y 126" (y no, "23.1. y 26.1.", como al inicio citaba). En suma, a la interpretación y desarrollo adecuado y coherente de los mismos debe entenderse, igualmente, que responde y obedece el criterio aplicado desde la Alcaldía.

Desde la PRESIDENCIA, pues, se considera clarificado el asunto, y por tanto, no resultan procedentes ni admisibles las opiniones o criterios que sobre dicho particular han manifestado los Grupos Izquierda Unida y Juntos por Castilleja. En resumen, si discrepan y les parece tan incorrecto y perjudicial, lo que han de hacer es acudir a la vía judicial contenciosa.

* De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4. del R.O.F. se presentan los siguientes ASUNTOS:

1º). Moción del Grupo Izquierda Unida "Por un Municipio Libre del Tráfico de Mujeres y Niñas".

2º). Moción del Grupo Izquierda Unida por la "Paralización del Proyecto Gasístico de Gas Natural en el Parque Nacional de Doñana y su Entorno".

3º). Moción del Grupo Juntos por Castilleja de "Apoyo a la Proposición de Ley para la aplicación de medidas urgentes en materia de Régimen Local presentada en el Congreso de los Diputados".

4º). Moción del Grupo Juntos por Castilleja sobre "La situación de la educación pública andaluza".

5º). Moción del Grupo Juntos por Castilleja sobre "Titulaciones hipotecarias".

Los precedentes ASUNTOS se "desestima" su declaración de urgencia, con los votos negativos (9) de la Presidencia y Grupos Socialista e ICAS; afirmativos (3) de los Grupos

Juntos por Castilleja e Izquierda Unida; y la abstención (3) del Grupo Popular.

Desde la ALCALDIA se quiere precisar y dejar de manifiesto que "todos" esos Asuntos ya han sido tratados debida y suficientemente en las Comisiones y, nuevamente, esos Grupos vuelven a repetirlos.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

* **D^a. JUANA J. RODRIGUEZ** (P.P.) formula los siguientes ruegos y preguntas:

(1). ¿Qué hacía el 15 de noviembre en San Juan de Aznalfarache el camión de la basura del Ayuntamiento de Castilleja?.

(2). Con relación a la relación de facturas de los Decretos n°617, 690 y 725, ¿cómo es que existen algunas sin I.V.A.?, ¿cómo se contratan servicios con empresas que no pueden presentar facturas?, y ¿cómo se pagan las mismas?; y sobre la factura de la Asociación Humanos con Recursos, ¿cómo se justifica dicha factura y qué servicio ha prestado tal asociación?.

(3). Con referencia a los Decretos n°587, 598, 609, 614 y 697, y la cuestión de reintegro e intereses de demora a otras Administraciones de subvenciones no gastadas que se contemplan en aquellos, ruega se evite esta práctica, y si hay que devolver, se haga en tiempo y forma.

(4). En el tema de los bolardos y maceteros en vía pública, reitera su ruego de que se coloquen correctamente y no den lugar a reclamaciones de los vecinos en los juzgados.

(5). Finalmente ruega a la Delegación competente se atienda las solicitudes recientes de dos vecinos en cuanto a la c/Virgen de los Reyes, n°12.

* **D. JESUS RODRIGUEZ** (P.P.) plantea los siguientes:

(6). Ruega se haga un estudio de mejora con respecto a la intersección existente entre las calles Federico García Lorca y Camilo José Cela, a su juicio, punto negro de circulación de vehículos.

(7). Igualmente ruega en el mismo sentido anterior, con referencia a la intersección (Glorieta) comprendida entre las Avdas. Plácido Fernández Viagas y Reina Mercedes.

(8). Con respecto a la Glorieta comprendida entre las calles Federico García Lorca y Camino de Tomares (glorieta-gasolinera de IKEA) y su mal funcionamiento habida cuenta de la limitación de espacio y la gran variación de intensidad de tráfico, ruego, sea con carácter permanente o provisional para Navidad, se haga alguna actuación para mejorarla, como pueda ser la semaforización a tiempo parcial o el pintado de marcas viales como las cuadrículas amarillas.

* **D^a. M^a. TERESA PABLO**, del Grupo Juntos por Castilleja, expresa el siguiente Ruego:

(9). Que por la Alcaldía se permita a los Delegados Municipales que atiendan y reciban a los Grupos Políticos cuando estos recaben información o quieran presentar proposiciones; si la Alcaldía no es quien veta estas reuniones, que por los Delegados directamente se atiendan debidamente en tiempo y forma a los Grupos Municipales.

Al hilo de lo anterior y por la PRESIDENCIA, se precisa a la citada concejala que, de ningún modo desde la Alcaldía se prohíbe o da instrucción alguna a los Delegados de no recibir a los Grupos y concejales. No veta a nadie.

* **D. TOMAS ARIAS**, de Izquierda Unida, expone los siguientes ruegos y preguntas:

(10). Sobre los Acerados del municipio y arquetas afectadas de diferentes tipos, algunas tienen ya un grave deterioro por lo que ruego se haga una revisión o inventario adecuado y se tomen las medidas subsiguientes.

(11). A colación de la Enmienda formalizada por el Grupo Socialista en la mañana de hoy y comunicada a los Grupos Políticos por correo electrónico, ruego se le informe de los criterios que sigue la Presidencia en este tipo de supuestos, máxime cuando se presentan por los Grupos de oposición.

(12). Vista Resolución nº534/2016, de 20 de septiembre, sobre expediente de concesión de la Unidad de Estancia Diurna y modificación del titular del Organismo de Contratación y de la Mesa de Contratación, ¿por qué no se hizo en la primera sesión de la Mesa cuando se sabía el hecho motivador de tal modificación; y ¿por qué se ha tardado tanto en corregir esa situación?; ¿no creen Vdes. que estas actuaciones afectan a posibles situaciones de impugnación de los actos y decisiones de la Mesa de Contratación?.

(13). Asimismo, y sobre la composición general de las Mesas de Contratación, y criterio que antes se seguía de incorporar un miembro de los Grupos Políticos de oposición,

¿cuál es el criterio que se está utilizando ahora para la composición de estas Mesas?.

(14). Sobre el Punto Móvil municipal, que ya no existe, ¿a dónde ha ido a parar?, ¿dónde está almacenado?, ¿se va a poner en servicio otra vez?.

(15). En cuanto a las Resoluciones nº598, 614 y 697, de reintegros de intereses de demora por subvenciones otorgadas, ¿por qué no se agotan las subvenciones?; y que se corrijan las cantidades de reintegro que se citan en cuanto a la última Resolución citada, referida a la Escuela Infantil de Nueva Sevilla.

*. **D^a. M^a. JOSE LOBO**, por el Grupo Socialista, en lo concerniente y en contestación a los ruegos y preguntas planteados en la sesión anterior, expresa lo siguiente:

*. Del GRUPO POPULAR:

(1). *En cuanto a lo que interesa de la implantación de la Administra Electrónica:*

- Ya el Ayuntamiento está en coordinación con la Diputación Provincial (INPRO) para ultimar la puesta en marcha de la misma.

(2). *Sobre la entrega de material por parte de la empresa Quivira, S.L.:*

- Ante el incumplimiento por dicha empresa, desde el Ayuntamiento se han pedido las oportunas explicaciones, solicitándose por aquella un nuevo calendario de entrega que tampoco se ha cumplido. Visto lo cual se han dado las pertinentes instrucciones para ejercitar acciones administrativas y judiciales contra la misma.

(3). *Sobre los Convenios suscritos con los Clubs de Fútbol de la localidad y aspectos que se interesan:*

- Se han prorrogado los Convenios y se les ha comunicado a los Clubs; a partir de 2017, se estudiarán los nuevos Convenios, con los contenidos que al efecto procedan.

(4). *Sobre la solicitud e información de los procedimientos contenciosos existentes en contra de este Ayuntamiento, en el periodo 2008-2010:*

- Verificadas las oportunas indagaciones y contraste de datos y documentación obrante en el Departamento de la Secretaría General Municipal, con referencia a la citada pregunta y por el periodo reseñado, no consta contra el

Ayuntamiento procedimiento contencioso-administrativo alguno en curso de sustanciación.

*. Del Grupo JUNTOS POR CASTILLEJA.

(5). *De la limpieza en zonas próximas a los pipi-can:*

- Dicha limpieza se hace periódicamente por los servicios municipales, al igual que la desinfección que la realiza la empresa Tracfi, S.L.

(6). *En cuanto al tema de la pintura antideslizante en los pasos de peatones:*

- La pintura utilizada es pintura de tráfico, cuya ficha técnica acredita la idoneidad de ese material para dichos pasos de peatones.

(7). *Respecto de los nuevos usos de las instalaciones del Centro Cívico de Nueva Sevilla:*

- Se trata de crear un Centro Multifuncional adaptado a las necesidades existentes, con espacios culturales, tecnológicos, de asociacionismo, de actividades, etc. En este sentido, ya se están realizando obras de adaptación del salón para convertirlo en un espacio multimedia. En suma, se trata de poner en valor espacios municipales que mejoren las condiciones de trabajo y servicios que se dan.

(8). *Finalmente en cuanto a los Convenios con Endesa e Iberdrola y aspectos que se interesan:*

- Decirle a la oposición que realizan preguntas que deberían saber; ya tienen dicha información a través de la Junta de Gobierno Local y a través del Presupuesto municipal. Con respecto a la partida presupuestaria del futuro, se verá en los próximos presupuestos.

Por la PRESIDENCIA, pues, siendo las 19:55 horas del día indicado al comienzo y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico y doy fe.

Vº. Bº.
La Alcaldesa.

El Secretario.